

D.C.P.P

DECRETO N°: 1.623
ANCUD, 08 de junio de 2023.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio No. 2955 de fecha 13 de Diciembre 2022, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2023.
2. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 69 de fecha 22 de Mayo de 2023, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 05 del 12 de Mayo de 2023.
3. Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias N° 249 del 23 de Mayo de 2023.

DECRETO:

1. Efectúese la Modificación al Presupuesto Municipal del mes de **MAYO 2023**, a nivel de Sub Asignaciones, por la vía de Aumento de Ingresos por M\$ 519.502 y Aumento de Gastos M\$ 519.502.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

CARLOS GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

OSCAR DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dir. de Control
- SECPLAN
- Dir. Contabilidad Presupuesto y Presupuesto y Personal
- Oficina Parte Primera

CGM/ODDC/JMO/gvb





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

LEYLA AGUAYO VALENZUELA, Secretaria Municipal, en su calidad de ministra de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 69, celebrada el lunes 22 de mayo de 2023, entre las 09:17 y las 17:44 horas, con la asistencia de los concejales **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia y Alex Muñoz Muñoz**.

Presidió la sesión la **concejala Ruth Caicheo Caileo**, en ausencia del Alcalde titular y actuó como ministra de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda oficiar al ente pertinente que pueda dar a conocer cuál es la regulación sobre plantaciones de árboles que se realizan a orillas de carretera y ver la posibilidad de que se pueda exponer sobre esto al Concejo Municipal.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se solicite un pronunciamiento a Contraloría Regional de Los Lagos sobre la participación del Concejo Municipal en las actividades oficiales que realice el municipio, los protocolos que deben cumplirse, la forma en que se emiten las invitaciones de las actividades que se realizan y sobre la situación ocurrida con la concejala Ruth Caicheo Caileo quien el día de hoy cumplía el rol de alcaldesa protocolar, sin respetarse dicha situación en la Ceremonia en Conmemoración N° 180 del zarpe de la Goleta Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 5 de 12 de mayo de 2023, que contempla Aumento de Ingresos por M\$519.502, y Aumento de Gastos por M\$519.502, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	50.000
Agrupación Deportiva Club de Rugby Ancud	250
Comunidad Indígena Los Avellanos de Llanco	2.000

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

El H. Concejo Municipal acordó autorizar la contratación vía trato directo y suscripción del contrato “Mejoramiento Plaza Triángulo acceso ciudad de Ancud”, para ser contratado con la empresa Transportes Valenzuela y Cía. Ltda., RUT N° 76.311.830-4, por un monto total de contrato de \$129.997.088 impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 130 días corridos a contar del acta de entrega de terreno.

ALCALDÍA – RELACIONES PÚBLICAS – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se publicite la licitación de locales del Mercado Municipal y/o Feria Municipal a través de los administradores de dichos recintos, además de utilizar otros medios de comunicación para dar a conocer estos llamados de licitación, a fin de que exista una mayor difusión de estos procesos.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.

ALCALDÍA – RELACIONES PÚBLICAS

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que el Encargado de Relaciones Públicas pueda asistir a la próxima sesión del concejo municipal para informar sobre el trabajo de dicha Oficina, procedimientos que tienen a su cargo y se informe igualmente de qué forma dan a conocer los procesos de licitación de los locales de la Feria Municipal y del Mercado Municipal.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal acordó otorgar las siguientes concesiones de locales de la Feria Municipal y Mercado Municipal a las siguientes personas:

Feria Municipal:

- Local N° 2 Zona B (correlativo 86), a doña Paola Andrea Curumilla Asenjo, RUT N° 18.281.557-8
- Local N° 4 Zona A (correlativo 4), a doña Karen Mabel Subiabre Andrade, RUT N° 15.874.608-5
- Local N° 20 Zona B (correlativo 104), a doña Ana María Leiva Vargas, RUT N° 15.957.494-6
- Local N° 5 Zona B (correlativo 14), a doña Elena del Carmen Barrientos Barrientos, RUT N° 7.801.332-K

Mercado Municipal:

- Local N° 17 Zona B, a doña Karina Ivone Neira Bustamante, RUT N° 16.779.403-3
- Local N° 23 Zona B, a don Manuel Heriberto Astorga Guineo, RUT N° 13.593.492-5

- Local N° 54 Zona F, a doña Cecilia del Carmen Ampuero Villarroel, RUT N° 15.287.860-5
- Local N° 22 Zona B, a doña Ana María Leiva Vargas, RUT N° 15.957.494-6

ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL – ADMINISTRADOR MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal acordó ratificar los lugares habilitados para instalación de propaganda electoral en nuestra comuna en las últimas elecciones, para el plebiscito nacional constitucional a desarrollarse en el año 2023 y que se pasan a señalar:

N°	NOMBRE DEL ESPACIO	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO
1	Plaza de Armas	Eleuterio Ramírez con Blanco Encalada hacia el Noroeste, por contorno de plaza
2	Plaza acceso Ancud	Camino a Chacao con Panamericana Sur hacia el noroeste, por contorno de la plaza
3	Plaza Las Araucarias	Olegario Muñoz con cerro Hueñuen hacia el este (por contorno de la plaza)
4	Plaza Las Américas	Las Américas con Olegario Muñoz hacia el oeste, por contorno de plaza
5	Plaza Chacao	Bellavista por Martín Ruiz de Gamboa hacia el este, por contorno de plaza
6	Espacio Público Costanera	Avenida Costanera con Errázuriz hacia el sur, por costado oeste de Avenida Costanera
7	Plaza Villa Rosaura	Los Calafates con Avenida Pacífico hacia el norte contorno de plaza (tramo 1) y Pacífico con las Guindas hacia el norte por contorno de plaza (tramo 2)
8	Espacio Público Parque Municipal	Acceso a Parque Municipal hacia el este por lado de parque municipal
9	Espacio Público sector Pilluco	Carretera W-20 con carretera W-210 por costado norte de carretera W-20
10	Espacio Público Panamericana Sur	22 metros al noreste del Puente Pudeto por lado noroeste

ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se acoja prontamente la solicitud de audiencia ante el concejo municipal solicitada por el Club Deportivo de Basquetbol Femenino Magisterio de Ancud de fecha 14 de mayo de 2023.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se deje exento del pago de patente comercial a don Segundo Guala, en atención a su situación de salud y condición social.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

SECRETARÍA MUNICIPAL – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal acordó convocar a una reunión de la Comisión de Educación y Salud para el jueves 01 de junio de 2023 a las 09:00 horas, de manera presencial, en la sala de concejo municipal, para recibir en dicha instancia a la Mesa de Educación Comunal, para que puedan plantearles sus inquietudes a los concejales integrantes de dicha Comisión.

SECRETARÍA MUNICIPAL – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal acordó reagendar la reunión convocada para el 31 de mayo de 2023, fijándola para el día miércoles 07 de junio de 2023 a las 09:00 horas, de manera presencial, en la sala de concejo municipal, incorporándose como temas a tratar en dicha reunión lo referente a los avances del plan de salud comunal año 2023 y situación del pabellón psiquiátrico del actual hospital de Ancud.

SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal acordó convocar a una reunión de la Comisión de Mujer y Equidad de Género, de manera presencial en la sala de concejo municipal, para el martes 06 de junio de 2023 a las 15:00 horas, de manera presencial, en la Sala de Concejo Municipal, para continuar con el trabajo de revisión del protocolo sobre la detección, prevención y actuación en malos tratos, acoso sexual y sexista, discriminación de género y hostigamiento por ambiente sexista de la Ilustre Municipalidad de Ancud, invitando a participar a los dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios Municipales y de los prestadores de servicios a honorarios del municipio.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

22 de mayo de 2023

LAV/lav.

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración. y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5

12 DE MAYO DE 2023

AUMENTO DE INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	02	001	001		01	De Beneficio Municipal	184.691
03	02	001	002		01	De Beneficio Fondo Común Municipal	307.818
05	03	007	004		01	Bonificación Adicional Ley Incentivo al Retiro	17.077
08	02	002	002	003	01	Multas TAG Beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior	9.916
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS							519.502

TOTAL FINANCIAMIENTO	519.502
-----------------------------	----------------

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
23	03	001			01	Indemnización de Cargo Fiscal	17.077
24	01	002	002		02	Municipales	50.000
24	01	004	016		04	Agrupacion Deportiva Club de Rugby Ancud	250
24	01	004	017		04	Comunidad Indígena Los Avellanos de Llanco	2.000
24	03	090	001		01	Aporte Año Vigente	307.818
24	03	092	002		01	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	9.916
26	04	001	002		01	Arancel SRCEI	1.355
29	06	001			01	Equipos Computacionales y Periféricos	500
35					01	Saldo Final de Caja	130.586
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							519.502

TOTAL GASTOS	519.502
---------------------	----------------



CARLOS GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD



JUAN MILLATUREO OYARZO
DIRECTOR CONTABILIDAD,
PRESUPUESTO Y PERSONAL



ARIANA INES CARCAMO OJEDA
DIRECTORA SECCION DE PLANIFICACION Y SECCION DE PLAN SUBROGANTE



OSCAR DIAZ DEL CAMPO
V° B° DIRECTOR DE CONTROL



MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5
12 DE MAYO DE 2023

SUB	ITEM	ASIGNACION		DENOMINACION	MONTO M\$
23	03	001		01 Indemnización de Cargo Fiscal Se suplementa cuenta para el pago del aporte de cargo fiscal por retiro voluntario de don Víctor Bahamonde, acorde al art. 8 de la Ley 21.135.-	17.077
24	01	002	002	02 Municipales Se suplementa cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados al sector Educación a solventar gastos para la implementación de la primera etapa de la especialidad de mecánica automotriz del Liceo Polivalente de Ancud.	50.000
24	01	004	016	04 Agrupacion Deportiva Club de Rugby Ancud Aporte Campeonato Femenino de Rugby Sur Ancud, con 8 equipos en competencia desde Valdivia hasta Castro. Este aporte se utilizara para arriendo de dependencias traslados, alimentacion e hidratacion Fecha del evento sabado 27 de mayo.	250
24	01	004	017	04 Comunidad Indígena Los Avellanos de Llanco Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a solventar gastos de la celebración del año nuevo Huilliche junto a demás comunidades y asociaciones indígenas.	2.000
24	03	090	001	01 Aporte Año Vigente Se suplementa cuenta, debido a que a la fecha se ha cumplido el presupuesto vigente por concepto de recaudación de permisos de circulación y se necesita suplementar la cuenta relacionada con el aporte del 62.5% al FCM hasta Diciembre del presente año.	307.818
24	03	092	002	01 Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG Se suplementa cuenta debido a mayor recaudación de multas TAG a través de los permisos de circulación, lo cual se manifiesta en la cuenta de ingresos 08.02.002.002.003.-	9.916
26	04	001	002	01 Arancel SRCEI Se suplementa cuenta para el pago del arancel al Servicio de Registro Civil e Identificación por concepto de las Multas de Tránsito No Pagadas percibidos desde el 01 al 31 de Marzo del presente año.	1.355
29	06	001		01 Equipos Computacionales y Periféricos Se suplementa cuenta para la compra de PC para la DAF, convenio municipalidad y SII.	500
35				01 Saldo Final de Caja Corresponde a saldo por distribuir durante el presente ejercicio presupuestario.	130.586
TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$					519.502

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2023

Número: 249

Fecha: 23/05/2023

MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL HCM EN SESION DE FECHA 22.

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminución
1150302001001	De Beneficio Municipal	1	..	184.691.000	
1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	1	..	307.818.000	
1150503007004	Bonificación Adicional Ley Incentivo al Retiro	1	..	17.077.000	
1150802002002003	Multas TAG Beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior	1	..	9.916.000	
2152303001	Indemnización de Cargo Fiscal	1	..	17.077.000	
2152401002002	Municipales	2	02.03.01	50.000.000	
2152401004016	Agrupación Deportiva Club de Rugby Ancud	4	..	250.000	
2152401004017	Comunidad Indígena Los Avellanos de Llanco	4	..	2.000.000	
2152403090001	Aporte Año Vigente	1	..	307.818.000	
2152403092002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	1	..	9.916.000	
2152604001002	Arancel SRCEI	1	..	1.355.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	1	..	500.000	
21535	Saldo Final de Caja	1	..	130.586.000	
Total				1.039.004.000	

Variación del Ingreso: 519.502.000

Variación del Gasto: 519.502.000